



DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE CONTENEDOR EN LA VÍA PÚBLICA EN CASO DE OBRAS

IMPORTANTE: Antes de rellenar el documento debe tener en cuenta las siguientes indicaciones:

1. La autorización para la instalación de contenedor en vía pública debe solicitarse con una **antelación mínima de 72 horas**, sin contar sábados, domingos ni festivos.
2. Se tramitarán las autorizaciones con entrada en el correo electrónico **antes de las 12:30 h.** Las presentadas con posterioridad a las 12:30 se tramitarán al día siguiente, lo cual deberá tenerse en cuenta para las 72 h.
3. No se tramitarán las autorizaciones que no estén debidamente cumplimentadas. Todos los campos son **obligatorios**, excepto el de Policía. Obligatoria también la **firma**.
4. Leer el documento de instrucciones anexo.

Empresa de contenedores:

Nº Expt. Obra o Registro Entrada:

C.I.F.: Tif. Empresa Contenedor:

D./D^a. con D.N.I. nº y teléfono

en representación de D./D^a./.. , con D.N.I./C.I.F. nº

y domicilio en

SOLICITA autorización para instalar un contenedor en:

en el/los día/s

(EXCEPTO FINES DE SEMANA Y FESTIVOS). (Los días que indiquen tienen que solicitarlos con 72 horas de antelación y con un máximo de 15 días hábiles, prorrogables por otros 15 días con nueva solicitud).

AMPLIACIÓN: Marcar sólo en caso de ampliación

Firma del
solicitante:

INFORME POLICÍA:

INFORME: FAVORABLE NO FAVORABLE

El Concejal Delegado de Programas Europeos, Iniciativas Municipales y Vía Pública, vista la petición formulada y, comprobado que la misma ha sido informada favorablemente por la Policía Municipal, en virtud de Decreto del Alcalde de 29 de marzo de 2021 sobre Delegación de competencias, vengo en adoptar la siguiente resolución:

1º.- Autorizar a para instalar un contenedor en , durante días.

2º.- La instalación se realizará de acuerdo con las prescripciones técnicas que se adjuntan a la presente resolución.

3º.- Las señales de tráfico serán de cuenta del titular del permiso, debiendo llamar al tlf. 968 358750 (Policía Local), en horario de 7 a 14 horas, de lunes a viernes y domingos (sábados no) y 48 horas antes de realizar los trabajos, debiendo seguir, en todo caso, las instrucciones concretas que por la Policía Local se efectúen.

En Murcia, a de de

EL CONCEJAL DELEGADO DE PROGRAMAS EUROPEOS, INICIATIVAS MUNICIPALES Y VÍA PÚBLICA
(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

ESTA AUTORIZACIÓN NO SERÁ VÁLIDA SIN EL JUSTIFICANTE DE PAGO Y SIN EL INFORME DE POLICÍA



INSTRUCCIONES PARA LA AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE CONTENEDOR EN LA VÍA PÚBLICA EN CASO DE OBRAS

Los permisos para CONTENEDORES pueden solicitarse (**con 72 horas de antelación a su instalación, sin contar sábados, domingos y festivos**):

- A través del *correo electrónico*: contenedores.obras@ayto-murcia.es.
- También de *manera presencial* en el **Edificio Municipal de Usos Múltiples de la Avenida Abenarabi** mediante la solicitud de cita previa en <https://www.murcia.es/web/portal/cita-previa-urbanismo-abenarabi> (opción ABENARABI-PERMISOS OBRAS).

Para su tramitación son imprescindibles los siguientes datos:

- Número de expediente o de registro de entrada de la licencia de obras.
- Días que se va a instalar el contenedor (no se puede colocar sábados, domingos ni festivos). Debe saber los días exactos, por ejemplo, el 3 y el 4 de julio. Máximo 15 días, pudiendo solicitarse cuantas prórrogas sean necesarias.
- Nombre de la empresa de contenedores que se lo va a suministrar.
- Dirección donde va a instalar el contenedor (nombre y número de policía).
- Si la zona donde va a instalarlo es zona de estacionamiento o de carga/descarga. Excepcionalmente, y siempre con el permiso previo de la policía, podrá instalarse sobre la acera, plazas o calles peatonales. Nunca se podrá instalar el contenedor en zonas de estacionamiento de minusválidos, ni de vehículos eléctricos, ni paradas de taxi ni autobús, y tampoco en zonas de vados.

Las señales de tráfico serán de cuenta del titular del permiso, debiendo llamar al Tlfº. 968-35.87.50 (Policía Local), en horario de 7 a 14 horas, de lunes a viernes y domingos (sábados no) y 48 horas antes de realizar los trabajos, debiendo seguir, en todo caso, las instrucciones concretas que por la Policía Local se efectúen.

- Si va a realizar el permiso de contenedor **de forma presencial, con cita previa**, debe tener a mano el número de expediente de la licencia de obras, de la declaración responsable o de la obra menor. O bien el número de registro de la declaración responsable u obra menor, junto con los datos indicados como imprescindibles en el apartado anterior.
- Si va a realizar el permiso de contenedor **mediante correo electrónico**, tiene que seguir los siguientes pasos:
 - Rellenar la solicitud para autorización de instalación de contenedor en la vía pública en caso de obras expuesta en el siguiente enlace <http://www.murcia.es/web/urbanismo/licencias-de-obras1>, debiendo rellenar los campos obligatorios.
 - Realizar el pago de la tasa de contenedor a través del siguiente enlace <https://amt murcia.tributoslocales.es/302302/AMURCIAAMT/tasas>. Busque la opción de "URBANISMO" y seleccione en TASA a pagar "CONTENEDORES".

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

Tlf: 968 35 86 00

(C.I.F.: P-3003000-A)



- Una vez **rellenada la solicitud y efectuado el pago**, teniendo en cuenta el plazo de 72 horas, debe enviarla al correo contenedores.obras@ayto-murcia.es, para que sea revisada por el Ayuntamiento. Si se detecta algún error nos pondremos en contacto con usted para solucionar la incidencia (indicar un correo y teléfono de contacto).
- Por parte del Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística, Sección Licencias de Edificación se procederá a su tramitación con la Policía.
- Una vez que el informe de Policía sea favorable, se le enviará la autorización por correo electrónico que le habilitará para la instalación del contenedor, junto con las indicaciones a seguir para su colocación y el modelo de pegatina que tendrá que imprimir, rellenar y colocar en las señales de prohibido estacionar.
- **Debe de tener en cuenta que los correos recibidos a partir de las 12:30 horas se tramitarán al día siguiente, a efectos del plazo establecido para su solicitud.**